ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891857 824-3

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS CON DESTINO A: INTEGRANTES DE LA FUERZA PUBLICA, MIGRACIÓN COLOMBIA, PERSONAS INDICIADAS Y/O SINDICADAS CON MEDIDA DE DETENCIÓN PREVENTIVA POR DECISIÓN JUDICIAL Y POR CONTRAVENCIONES UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TRANSITORIO DE DETENCIÓN Y MENORES PRESUNTAMENTE INFRACTORES DE LA LEY PENAL UBICADOS EN EL CETRA O TRASLADADOS AL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES (CESPA).

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

Sector al que pertenece el objeto del presente proceso: El Municipio de Monterrey, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal – Colombia Compra, procede a realizar el Estudio del Sector para el sector de **servicios de alojamiento y servicios de comida** el cual va ha servir para la estructuración del proceso de selección del contratista, a fin de adquirir un servicio, que satisfaga la necesidad identificada y valore los aspectos que influyen en el mercado, la oferta y la demanda teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del objeto y los riesgos que se identifiquen para este proceso de contratación.

Los estudios de sector adelantados por la administración Municipal garantizan el fortalecimiento institucional y a su vez mejora la calidad del servicio público, de acuerdo a la exigencia y la complejidad de las actividades del ejercicio de la función pública del estado territorial, haciéndose necesaria la acción administrativa en el sentido de mantener la seguridad, la transparencia, la regulación y optimización de los recursos públicos

1. ASPECTOS GENERALES

El Plan de Desarrollo del Municipio de Monterrey; "UN FUTURO MEJOR" periodo 2024-2027, adoptado por el Acuerdo 002 de 2024, estableció cinco (5) líneas estratégicas que se describen a continuación: 1. MONTERREY SEGURO PARA UN FUTURO MEJOR, 2. MONTERREY PRODUCTIVO PARA UN FUTURO MEJOR, 3. MONTERREY TURÍSTICO PARA UN FUTURO MEJOR, 4. MONTERREY SOCIAL PARA UN FUTURO MEJOR y 5. MONTERREY CON INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA UN FUTURO MEJOR.

En la línea estratégica No. 1: MONTERREY SEGURO PARA UN FUTURO MEJOR; va encaminada a fortalecer las actividades y presencia de los órganos de seguridad en el área urbana y rural del Municipio, con medidas destinadas a contrarrestar los riesgos y amenazas que se presenten sobre las condiciones de vulnerabilidad de los habitantes.

Las acciones necesarias para mitigar esta situación, están enmarcadas en el "Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adoptado en el municipio de Monterrey, para el periodo de gobierno 2024-2027 tiene como objetivo general "Durante el periodo de gobierno 2024-2027, el municipio de Monterrey,

Casanare, se propone mejorar la seguridad y convivencia ciudadana mediante la reducción de índices delincuenciales, la tasa de homicidios, los comportamientos contrarios a la convivencia, y el incremento en el número de capturas. Se busca disminuir los actos de violencia intrafamiliar e interpersonal, y delitos sexuales, especialmente contra niños, niñas y adolescentes, integrando y promoviendo la participación de instituciones, autoridades locales, comunidades, fuerza pública, y órganos judiciales y de investigación.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024-2027, tiene como objetivo mejorar la seguridad y convivencia ciudadana mediante la reducción de índices delincuenciales, la tasa de homicidios, los comportamientos contrarios a la convivencia, y el incremento en el número de capturas. Se busca disminuir los actos de violencia intrafamiliar e interpersonal, y delitos sexuales, especialmente contra niños, niñas y adolescentes, integrando y promoviendo la participación de instituciones, autoridades locales, comunidades, fuerza pública, y órganos judiciales y de investigación.

Mediante acta No. TRD-12002-15- 001 suscrita el día 07 de enero de 2025, el comité territorial del orden público, se aprobó la destinación de recursos para el cumplimiento del Proyecto de Alimentación y Hospedaje para la Fuerza Pública, por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS $50.000.000 de los cuales VEINTICINCO MILLONES DE PESOS $25.000.000 serán destinados para la alimentación de fuerza pública que preste apoyo en el municipio con el fin de garantizar el orden público y Convivencia Ciudadana del Municipio de Monterrey Casanare.

Ahora bien, el instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.F.B.) estableció el lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal-SRPA Aprobado mediante Aprobado mediante Resolución No. 1522 del 23 de febrero de 2016 Modificado mediante Resolución No. 5668 de 15 de junio de 2016, Modificado mediante Resolución No. 0328 de 26 de enero de 2017, Modificado mediante Resolución No. 14610 del 17 de diciembre de 2018 Modificado mediante Resolución N°11875 del 24 diciembre de 2019, Resolución 2100 de 4 de marzo de 2020, que busca garantizar la atención integral de los niños, las niñas y los adolescentes.

El Municipio de Monterrey Casanare es cabecera de circuito judicial y cuenta con el Centro de servicios Judiciales para Adolescentes (CESPA), en donde se encuentra ubicada la fiscalía de infancia y adolescencia, Juzgado Promiscuo del Circuito de Familia, Policía de infancia y adolescencia y el Centro Transitorio (CETRA); allí se atiende los servicios judiciales a los menores infractores y presuntos infractores de la ley penal y sus víctimas de los Municipios que conforman el Circuito Judicial: Tauramena, Villanueva, Sabanalarga y Monterrey.

Así mismo dentro del plan de desarrollo dentro de la línea estratégica No 1 MONTERREY SEGURO PARA UN FUTURO MEJOR, se planteó la meta Realizar acciones en cumplimiento de los artículos 17,19 de la ley 65 de 1993, la secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia estructuro el proyecto estructuro el proyecto FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN PRO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERRE , UN FUTURO MEJOR.

El Código Penal en los artículos 34 al 40 adicionados por la Ley 1709 de 2014, establece penas, sus clases y efectos para los infractores de la ley Penal, dentro de los que se encuentra la privación de la libertad.

El artículo 19 de la ley 65 de 1993, establece: "(...) RECIBO DE PRESOS DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES. Los departamentos o municipios que carezcan de sus respectivas cárceles, podrán contratar con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el recibo de sus presos mediante el acuerdo que se consagrará en las cláusulas contractuales, conviniendo el reconocimiento que los departamentos o municipios hagan del pago de los siguientes servicios y remuneraciones: a) Fijación de sobresueldos a los empleados del respectivo establecimiento de reclusión; b) Dotación de los elementos y recursos necesarios para los internos incorporados a las cárceles nacionales; (...); d) Reparación, adaptación y mantenimiento de los edificios y de sus servicios, si son de propiedad de los departamentos o municipios. PARÁGRAFO. Las cárceles municipales podrán recibir presos nacionales en las mismas condiciones en que los centros de reclusión nacionales reciben presos municipales (...)"; asi mismo el artículo 87 de la Ley 65 de 1993, regula los Actos de Gestión: "(...) El director de cada establecimiento de reclusión, previa delegación del Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, podrá celebrar convenios o contratos con personas de derecho público o privado con o sin ánimo de lucro, con el fin exclusivo de garantizar el trabajo, la educación y la recreación, así como el mantenimiento y funcionamiento del centro de reclusión (...)".

Que dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3°. De la Ley 80 de 1993 se encuentra: "(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"

Que el artículo 155 de la ley 1801- Traslado por Protección- modificado por el artículo 40 de la Ley 2197 de 2022 -corregido por el artículo 20 del Decreto 207 de 2022 señala: Cuando la vida e integridad de una persona natural se encuentre en riesgo o peligro y no acepte la mediación policial como mecanismo para la solución del desacuerdo, el personal uniformado de la Policía Nacional, podrá trasladarla para su protección en los siguientes casos:
A) Cuando se encuentre inmerso en riña.
B) Se encuentre deambulando en estado de indefensión.
C) Padezca alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental.
D) Se encuentre o aparente estar bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas ilícitas o prohibidas y exteriorice comportamientos agresivos o temerarios
E) Realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad, o la de terceros.
F) Se encuentre en peligro de ser agredido.

Que el parágrafo tercero citado artículo señala que implementación y dotación del Centro de Traslado por Protección con su seguridad interna y externa, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 12 y 20 del artículo 205 de la Ley 1801 de 2016, será responsabilidad de la entidad territorial.

Respecto a lo anterior mencionado, es de vital importancia garantizar la prestación del servicio alimentación, a fin de garantizar este servicio para el personal de la fuerza pública que preste apoyo en el municipio, el servicio de alimentación para aprehendidos en el Cespa del municipio de Monterrey Casanare y personas indiciados y/o sindicadas con medida de detención preventiva.

Con el fin de cumplir con el objetivo del proceso este despacho se hace necesario iniciar el proceso de selección para el SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS CON DESTINO A: INTEGRANTES DE LA FUERZA PUBLICA, MIGRACIÓN COLOMBIA, PERSONAS INDICIADAS Y/O SINDICADAS CON MEDIDA DE DETENCIÓN PREVENTIVA POR DECISIÓN JUDICIAL Y POR CONTRAVENCIONES UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TRANSITORIO DE DETENCIÓN Y MENORES PRESUNTAMENTE INFRACTORES DE LA LEY PENAL UBICADOS EN EL CETRA O TRASLADADOS AL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES (CESPA).

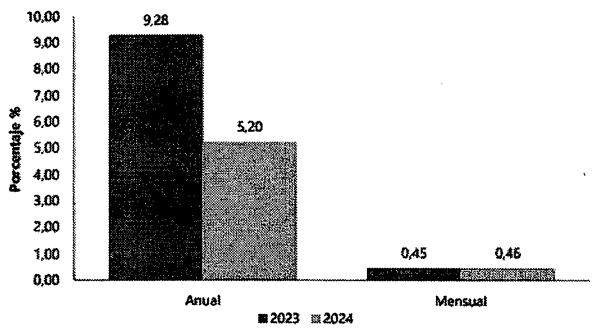
2. ASPECTOS ECONÓMICOS

ASPECTOS ECONÓMICOS.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADO ANUAL.

1.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros

combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	8,43	11,43	0,43	10,82	0,41
Restaurantes y hoteles	8,43	13,22	1,38	7,87	0,65
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,28	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,25	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,06	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,35	5,66	0,89	3,31	0,53
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,15	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,53	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año.

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	81,58	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

Teniendo en cuenta que por tratarse el objeto contractual de la prestación de un servicio que no requiere del desarrollo de un sistema que obedezca a estados de innovación y desarrollo o a la creación de nuevos productos a partir de unos ya existentes, el posible oferente deberá atender las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo por la secretaria de Gobierno Seguridad y Convivencia ciudadana las cuales se considera por parte de la entidad deberán clasificarse de acuerdo al clasificador de las naciones unidas UNSPSC en los siguientes códigos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	90000000	90100000	90101800	90101801
Servicios	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comida y bebidas	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente

3. ASPECTOS LEGALES.

El objeto del presente contrato está regulado por las normas que se detallan a continuación:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

Plan de Desarrollo "UN FUTURO MEJOR" periodo 2024-2027, adoptado por el Acuerdo 002 de 2024.
Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024-2027

Ley 1801 de 29 de julio de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.
-Ley 418 de 1997 Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia;

-Decreto 399 de 2011; Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales."
-Ley 80 de 1993; Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública;
-Ley 1474 de 2011; Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública;
-Ley 1712 de 2014; Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.;
-Ley 1150 de 2007; Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.;
-Decreto 1082 de 2015; Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional;

Constitución política de Colombia.
Convención sobre los derechos de los niños
Ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y Adolescencia) artículo 10- Corresponsabilidad.

ARTÍCULO 10. Corresponsabilidad. Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La entidad siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente ha identificado los procesos que tanto la entidad como otras entidades estatales han adelantado, con el fin de analizar aspectos como: modalidad de selección, Objeto, Cantidades, Oferentes, Garantías, entre otros. La consulta fue realizada en www.contratos.gov.co encontrando lo siguiente:

5.1 Adquisiciones Previas de la entidad

Vigencia:	2024
No. de Contrato:	Aceptación No. 000582 de fecha 21 de octubre de 2024.
Objeto:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A: INTEGRANTES DE LA FUERZA PUBLICA, MIGRACIÓN COLOMBIA, MENORES PRESUNTAMENTE INFRACTORES DE LA LEY PENAL UBICADOS EN EL CENTRO TRANSITORIO CETRA O TRASLADADOS AL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES (CESPA).

Valor:	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS ($ 22.413.600.000).
Plazo:	Dos (2) meses y 10 días
Contratistas:	Blanca Aurora Gaitan
Entidad Contratante:	Municipio de Monterrey
Vigencia:	2023
No. de Contrato:	Aceptación No. 000401 de fecha 15 de diciembre de 2023.
Objeto:	Suministro de raciones alimentarias para el personal activo de la policía Nacional que presta servicios de apoyo para la prestación del orden público del Municipio de Monterrey Casanare.
Valor:	Treinta y dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos ($ 32.480.000).
Plazo:	Un (1) mes
Contratistas:	Hallison Maritza Díaz Moreno
Entidad Contratante:	Municipio de Monterrey

Vigencia:	2023
No. de Contrato:	Aceptación No. 000219 de fecha 05 de mayo de 2023.
Objeto:	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAS INDICIADAS Y/O SINDICADAS CON MEDIDA DE DETENCIÓN PREVENTIVA POR DECISIÓN JUDICIAL Y POR CONTRAVENCIONES UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TRANSITORIO DE DETENCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.
Valor:	Nueve Millones Novecientos Noventa y Tres mil pesos ($ 9.993.000).
Plazo:	Siete (07) meses y Veinte (20) días
Contratistas:	Blanca Aurora Gaitán Alfonso
Entidad Contratante:	Municipio de Monterrey

Vigencia:	2022
No. de Contrato:	Aceptación No. 000256 de fecha 02 de junio de 2022.
Objeto:	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA POLICÍA NACIONAL, QUE PRESTA SERVICIO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE PRESERVACIÓN Y CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y PARA LOS MENORES PRESUNTAMENTE INFRACTORES DE LA LEY PENAL UBICADOS EN EL CENTRO TRANSITORIO (CETRA) Y/O TRASLADADO AL CENTRO DE ATENCIÓN

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891857 824-3

	ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES (CESPA) DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.
Valor:	$ Treinta y siete Millones Setecientos Cuarenta mil Pesos ($ 37.743.000).
Plazo:	Trece (13) meses y catorce (14) días
Contratistas:	Hallison Maritza Díaz Moreno
Entidad Contratante:	Municipio de Monterrey

Vigencia:	2021
No. de Contrato:	Aceptación No. 000224 de fecha 20 de mayo de 2021.
Objeto:	Suministro de raciones alimentarias para los menores presuntamente infractores de la ley penal ubicados en el centro transitorio (CETRA) y/o trasladado al centro de atención especializado para adolescentes (CESPA) ubicado en el municipio de Monterrey Casanare.
Valor:	**$ 4.960.000.00**
Plazo:	siete (7) meses contados a partir del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto
Contratistas:	Luz Marina Cachay
Entidad Contratante:	Municipio de Monterrey

Vigencia	2021
Entidad	ALCALDIA DE MONTERREY CASANARE
Numero de proceso	MM-MC-SGOB-034-2021
Número de contrato.	Contrato estatal No. TRD-103.13-000136 DE FECHA 8 DE MARZO DE 2021
Modalidad	mínima cuantía
Objeto	suministro de raciones alimentarias para personas indiciadas y/o sindicadas con medida de detención preventiva por decisión judicial ubicadas en las instalaciones del centro transitorio de detención del Municipio de Monterrey Casanare.
Presupuesto	B0303031851585304 FOSE
Forma de pago	El Municipio de Monterrey cancelará al contratista el 100% del valor del contrato de la siguiente manera: Mediante actas parciales hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa suscripción del acta respectiva, presentación del informe respectivo con los soportes legales, certificación expedida por el Supervisor y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. PAGO FINAL: No inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato a la terminación del mismo, previa suscripción del acta de recibo y liquidación final, presentación del informe respectivo con los soportes legales, certificación expedida por el Supervisor y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
Plazo	6 MESES
Oferente	LUZ MARINA CACHAY CARO
Experiencia	El proponente podrá ser persona natural o jurídica, haber ejecutado contratos con entidades públicas y / o privadas, cuyo objeto sea suministro de raciones alimentarias y

	cuyo valor acumulado sea superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial expresado en S.M.L.M.V

Vigencia	2020
Entidad	ALCALDIA DE MONTERREY CASANARE
Numero de proceso	**MM-MC-SGOB-034-2020**
Número de contrato.	306-2020
Modalidad	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAS INDICIADAS Y/O SINDICADAS CON MEDIDA DE DETENCIÓN PREVENTIVA POR DECISIÓN JUDICIAL UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TRANSITORIO DE DETENCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.
Presupuesto	Sistema General de Participaciones – SGP($9,920,000)
Forma de pago	El Municipio de Monterrey cancelará al contratista el 100% del valor del contrato de la siguiente manera: Mediante actas parciales hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa suscripción del acta respectiva, presentación del informe respectivo con los soportes legales, certificación expedida por el Supervisor y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. PAGO FINAL: No inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato a la terminación del mismo, previa suscripción del acta de recibo y liquidación final, presentación del informe respectivo con los soportes legales, certificación expedida por el Supervisor y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
Plazo	98 DIAS
Oferente	MARIA ELENA CHAPARRO PICO
Experiencia:	El proponente podrá ser persona natural o jurídica, haber ejecutado contratos con entidades públicas y / o privadas, cuyo objeto sea suministro de raciones alimentarias y cuyo valor acumulado sea superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial expresado en S.M.L.M.V

Vigencia	2020
Entidad	ALCALDIA DE MONTERREY CASANARE
Numero de proceso	MM-MC-SGOB-021-2020
Número de contrato.	192-2020 (07 DE MAYO DE 2020)
Modalidad	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LOS MENORES PRESUNTAMENTE INFRACTORES DE LA LEY PENAL UBICADOS EN EL CENTRO TRANSITORIO (CETRA) Y/O TRASLADADO AL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES (CESPA) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.
Presupuesto	($ 11.990.000.00) B0303030418184011, Denominación: C.E. 00135-2020 aunar esfuerzos para garantizar la operación y funcionamiento del CESPA y CETRA

Forma de pago	El Municipio de Monterrey cancelará al contratista el 100% del valor del contrato de la siguiente manera: Mediante actas parciales hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa suscripción del acta respectiva, presentación del informe respectivo con los soportes legales, certificación expedida por el Supervisor y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. PAGO FINAL: No inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato a la terminación del mismo, previa suscripción del acta de recibo y liquidación final, presentación del informe respectivo con los soportes legales, certificación expedida por el Supervisor y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
Plazo	8 MESES
Oferente	RUTH MERY MORENO REYES
Experiencia	El proponente podrá ser persona natural o jurídica, haber ejecutado contratos con entidades públicas y / o privadas, cuyo objeto sea suministro de raciones alimentarias y cuyo valor acumulado sea superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial expresado en S.M.L.M.V

5.2 ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES

Vigencia:	2023
No. de Contrato:	0061 del 25 de enero de 2023
Objeto:	Prestar el servicio de entrega de raciones alimentarias, para el personal de la fuerza pública, que fortalezcan la capacidad operativa y reacción ene l desarrollo de acciones de preservación y restablecimiento de la seguridad, convivencia y orden público; y las personas detenidas en la estación de policía del Municipio de Maní.
Valor:	**$ 32.475.000**
Plazo:	Cinco (05) meses o hasta agotar presupuesto
Contratistas:	Erickson Ferney Gutiérrez Higuera
Entidad Contratante:	Municipio de Aguazul

Vigencia:	2021
No. de Contrato:	20200359 de 2020-07-24
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYA LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2016-2019"
Valor:	$19,191,200.00
Plazo:	Cinco (05) meses o hasta agotar presupuesto
Contratistas:	JAIME ARTURO VELANDIA AVELLA
Entidad Contratante:	Municipio de Aguazul

Vigencia:	2021

No. de Contrato:	Comunicación de Aceptación de oferta No. 488 de fecha 20 de agosto de 2021
Objeto:	BRINDAR RACIONES ALIMENTARIAS CON DESTINO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE AGUAZUL, EN CUMPLIMENTO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC 2020-2023 SEGURIDAD CON RESULTADOS
Valor:	$23,328,000.00
Plazo:	Un (1) mes
Contratistas:	JAIME ARTURO VELANDIA AVELLA
Entidad Contratante:	Municipio de Aguazul

Vigencia:	2021
No. de Contrato:	Aceptacion oferta No. 0158 de fecha 25 de marzo de 2021
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA "POLICÍA NACIONAL", QUE APOYAN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON CORAZÓN DE PUEBLO, EN LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE".
Valor:	$ 25,416,000
Plazo:	**5 meses**
Contratistas:	JEISSON ALEXIS GAVIDIA PÉREZ
Entidad Contratante:	Municipio de Maní Casanare

Vigencia:	2021
No. de Contrato:	Aceptacion oferta No. 0158 de fecha 25 de marzo de 2021
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA "POLICÍA NACIONAL", QUE APOYAN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON CORAZÓN DE PUEBLO, EN LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE".
Valor:	$ 25,416,000
Plazo:	**5 meses**
Contratistas:	JEISSON ALEXIS GAVIDIA PÉREZ
Entidad Contratante:	Municipio de Maní Casanare

Vigencia	2020
Entidad	VILLANUEVA, CASANARE
Numero de proceso	VC-SG-MC-003 DE 2020
Número de contrato.	252 de 2020

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891857 824-3

Modalidad	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS CON DESTINO A LAS PERSONAS RECLUIDAS EN EL CENTRO TRANSITORIO DE DETENCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE
Presupuesto	$ 24.400.000 (SGP primera infancia)
Forma de pago	El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente manera, mediantes pagos parciales que estarán precedidos en la certificación del cumplimiento expedida por el supervisor del contrato el contratista presentara informe de actividades presentación de la relaciones de consumo con sus respectivos soportes que son la evidencia de la prestación de los servicios presentación de la factura suscripción del acta parcial debidamente firmada por las partes. PAGO FINAL: pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud pensión y riesgos) y certificación expedida por el comandante de la estación de policía de cumplimiento de actividades.
Plazo	1 mes
Oferente	ANDERSON ENRIQUE GONZÁLEZ RAMOS
Experiencia	Una vez el presupuesto establecido para la presente contratación relacionados con el suministros y o ventas de comidas preparadas lo cual acreditará presentación de la copia de los contratos liquidados y o certificados.

Vigencia	2020
Entidad	TAURAMENA, CASANARE
Numero de proceso	VC-SG-MC-003 DE 2021
Número de contrato.	346 de OCTUBRE 27 DE 2020
Modalidad	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS CAPTURADAS POR LA POLICÍA NACIONAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE.
Presupuesto	$7,958,040.00 (Recursos propios sobretasa bomberil superavit.
Forma de pago	Cancelará al contratista el 100% del valor del contrato al cumplimiento al objeto contractual mediante ata de liquidación final previo informe final de contratista e informe del supervisor donde informe la ejecución de las actividades del contrato. PAGO FINAL: pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud pensión y riesgos) y certificación y certificación que se encuentra al día con el pago Sistema Integral de Seguridad Social
Plazo	1 mes
Oferente	JUAN DAVID NIETO JARAMILLO
Experiencia	Deberá acreditar experiencia, soportando en la respectiva invitación publica del proceso de selección, que ha suscrito contratos con entidades estales y/o privadas, cuyo objeto es directamente relacionado con el objeto y actividades a contratar que sumados en conjunto sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial expresado en SMLMV.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para establecer los posibles proveedores se tuvo en cuenta la base de datos del sirem a corte 31 de diciembre de 2022, relacionados en las NIIF para pymes. Tal como se detalla a continuación.

NIT	Razón social de la sociedad	(CIIU)
811031728	GRUPO S Y C SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
900735609	ALSERVIR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
900430148	IMC AIRPORT SHOPPES SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
901165895	DNP SERVICIOS SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
830086392	SERVINUTRIR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
900518324	SUMINISTROS ALMARO SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
900322842	SARUPETROL S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
808001297	NEWREST SERVIHOTELES SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
830042212	PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
830119041	ALIDUR SAS EN REORGANIZACION	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
900851559	NACIONAL DE ALIMENTOS ORGANICOS S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
900172069	SAPORE SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
830053360	ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
830007430	SERVICIAL SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
900096912	DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
900362183	SAINTFOOD SAS EN LIQUIDACION	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
900455156	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
900457695	COSECHARTE S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
800119647	PETROCASINOS S.A.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas

7. LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES

El municipio de Monterrey solicitó a la cámara de comercio de Casanare, sede Monterrey la relación de algunos de los posibles prestadores del servicio dentro de los que se encuentran los siguientes establecimientos de comercio y empresas a corte 31 de diciembre de 2020, los cuales se detallan a continuación:

MATRÍCULA	RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN O NIT	TAMAÑO (Según reporte propio de activos 2020)	DIRECCIÓN
40099	MORENO REYES RUTH MERY	23621712	MICROEMPRESA	CALLE 24 N. 11 - 37
42465	PINZON GARCIA MARILYN	24231058	MICROEMPRESA	CARRERA 11 NO. 20 - 35
44857	SALINAS CASTRO JAIRO HUMBERTO	79468668	MICROEMPRESA	CALLE 13A N 1 - 10
45194	CASTILLO AVILA MARTHA CECILIA	40375627	MICROEMPRESA	CALLE 19 NRO. 11 - 06
47552	GAITAN ALFONSO BLANCA AURORA	24231128	MICROEMPRESA	CALLE 20 NO. 10 - 35
61326	RODRIGUEZ DAZA DORY INES	24231177	MICROEMPRESA	CALLE 23 NO. 20 - 04
66073	ROMERO MENDOZA ANA BERTILDE	51719210	MICROEMPRESA	CRA 11 NO. 22A - 33
70215	MOGOLLON GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	7231708	MICROEMPRESA	CARRERA 01 N. 16-49
72229	BOHORQUEZ HERNANDEZ JOSE GERARDO	17356048	MICROEMPRESA	CRA 11 NO. 21 - 190
78015	GARCIA GUEVARA LUZ YANIRA	51669348	MICROEMPRESA	CRA 7 N. 16 - 41
79816	CELIS BARRERO NEYITH	1022967948	MICROEMPRESA	CARRERA 10 N 17-98
80467	VARON RAMIREZ ALVARO ALVEIRO	17343972	MICROEMPRESA	VIA MONTERREY-VILLANUEVA KM 5
80896	MARTINEZ RIPPE HECTOR GIOVANNI	7232278	MICROEMPRESA	CALLE 8B NRO. 10 - 36
93334	UMAÑA DE GUERRERO ANA MERCEDES	24230338	MICROEMPRESA	CRA 11 N. 15-23
95352	LEGUIZAMON BORDA GLORIA MARLEN	23434183	MICROEMPRESA	CALLE 16 N. 06-38

95355	LEGUIZAMON BORDA YENY ESPERANZA	23434072	MICROEMPRESA	CRA 11 NO. 22 - 15
104801	VARGAS CALIXTO LEDY TATIANA	33677697	MICROEMPRESA	CRA 11 NO. 21 - 27
115719	GOYENECHE NIÑO FRANCY YAMILE	21183038	MICROEMPRESA	CALLE 22A NO 11-09
120167	CARO ACOSTA OMAIRA	24231991	MICROEMPRESA	CRA 11 NO. 22A - 01
121712	CHAPARRO PICO MARIA ELENA	52376489	MICROEMPRESA	CALLE 16 NO. 7 - 55
124734	VARGAS MONDRAGON MARIA CELINA	24230796	MICROEMPRESA	VEREDA BELLAVISTA
130109	DIAZ MORENO HALLISON MARITZA	52962444	MICROEMPRESA	CALLE 17 N 7 - 43
131189	BUENO ORDOÑEZ MARIA DE LOS ANGELES	23622764	MICROEMPRESA	CALLE 18 N 6-53
132296	AVILA LOPEZ FLOR ALBA	23434075	MICROEMPRESA	CARRERA 11 N 22-23
134581	MARTINEZ MORENO JORGE EDUARDO	17417790	MICROEMPRESA	CALLE 24 NO. 4 - 16
137830	RUIZ RODRIGUEZ PAOLA ANDREA	1057464378	MICROEMPRESA	CALLE 6 NO. 10A - 57
141272	MOGOLLON GUTIERREZ SAMUEL	7231230	MICROEMPRESA	CRA 12 NO. 15 - 39
143918	SANTAMARIA TRASLAVIÑA DIANA YAMILE	1019067184	MICROEMPRESA	VEREDA GUAFAL LA ORQUETA CASA 10
144433	MAHECHA HERNANDEZ LUZ MARINA	39811026	MICROEMPRESA	FINCA LA CAMPANA - VEREDA LA PALMIRA
145083	TIRADO RINCÓN DORA LINDA	37535355	MICROEMPRESA	CRA 11 NO 23 A - 25
145186	ALVAREZ GUERRERO BLANCA ELENA	39948169	MICROEMPRESA	CRA 7 NO. 17 - 66
145369	CRUZ DE PARADA ANA BETULIA	23433199	MICROEMPRESA	CALLE 18 N 9-69
146520	GARZON SANCHEZ HEIDY MARCELA	1006776907	MICROEMPRESA	FINCA EL LAGUITO
147029	ROMERO GAMEZ BEATRIZ	23417908	MICROEMPRESA	CR 11 11 26
147066	RIOS GAMARRA SANTIAGO RAFAEL	92097788	MICROEMPRESA	CL 11 18 37
147223	HERNANDEZ BELTRAN YURI CATERINE	1118125780	MICROEMPRESA	CL 13 01 16

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891857 824-3

147501	ROJAS SESTY JUAN MANUEL	1118540750	MICROEMPRESA	CALLE 23 N 19-01
148173	LEGUIZAMON HURTADO HAROLD STEVEN	1118562382	MICROEMPRESA	CR 6 16 68
149672	RODRIGUEZ ROMERO JOHAN SMITH	1110597507	MICROEMPRESA	CALLE 26 B NO. 10 A - 60
151052	AREVALO CALIXTO CARLOS EDUARDO	86082166	MICROEMPRESA	KILÓMETRO 1 N 16A-05 MZ C LO 8
151054	VELANDIA CONTRERAS NILCE AIDEE	24230844	MICROEMPRESA	CARRERA 22A N 20-96
151360	BRAVO CASTILLO LORENZA	40600840	MICROEMPRESA	KM 2 VIA ALTERNA MONTERREY - TAURAMENA
151615	GOMEZ VEGA YORMARI	1007464615	MICROEMPRESA	CALLE 21 N 10-35
152352	LUZ NELLY BARRERA	40366299	MICROEMPRESA	CALLE 5 N 10C-06
152456	RODRIGUEZ DAZA FLORALBA	24230598	MICROEMPRESA	CALLE 23 No 20 - 12
152569	CALDERON BARRETO YOLANDA	23754924	MICROEMPRESA	VEREDA EL GUAFAL
152998	PERILLA CUADRA KAREN JINETH	1032456276	MICROEMPRESA	Calle 18 No. 7 - 50

Teniendo encuenta los anteriores resultados, es posible que este proceso sea objeto de limitación a mipymes con domilio en el municipio de Monterrey.

En desarrollo de lo anterior, el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, reafirmó tal exigencia, estableciendo que el soporte de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles debe hacer parte de la invitación.

El Municipio ha tenido en cuenta la metodología descrita en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los riesgos de la contratación, su clasificación, posibilidad de ocurrencia, su impacto, su asignación, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Se Anexa al documento de estudios previos la Matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles de la contratación. Los proponentes están en la obligación de analizarla, estudiarla y realizar las observaciones que estimen pertinentes, durante los plazos establecidos.

Elaboró: Edgar Eduardo Vega Cuervo
Profesional Contratado
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia